



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de
Desarrollo Rural y Tierras

RESUMEN EJECUTIVO

PRIMER SEGUIMIENTO AL INFORME DE CONTROL INTERNO MDRyT/UAI/RELV. C.I. N° 001/2017 “PRODUCTO DEL RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECIFICA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA EL CONTROL Y CONCILIACIÓN DE LOS DATOS LIQUIDADOS EN LAS PLANILLAS SALARIALES Y LOS REGISTROS INDIVIDUALES DEL PERSONAL PERMANENTE, EVENTUAL Y CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA DEL MDRyT, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2016”

Cite: MDRyT/UAI/SEG. N°004/2020

ANTECEDENTES

En cumplimiento al Programa Operativo Anual (POA) gestión 2020 de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT) y a instrucciones impartidas por la Jefatura de Auditoría Interna mediante Orden de Trabajo MDRyT/AI/OT N° 019/2020 de 19 de agosto de 2020; se efectuó el primer seguimiento a la implantación de recomendaciones contenidas en el informe MDRyT/UAI/RELV. C.I. N° 001/2017, *“Informe de Control Interno producto del relevamiento de información específica sobre la implementación del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal permanente, eventual y consultores individuales de línea del MDRyT, correspondiente a la gestión 2016”*.

OBJETIVO DEL EXAMEN

El objetivo del seguimiento consiste en verificar el grado de cumplimiento de las recomendaciones reportadas en el Informe MDRyT/UAI/RELV. C.I. N° 001/2017, referente al *“Informe de Control Interno producto del relevamiento de información específica sobre la implementación del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal permanente, eventual y consultores individuales de línea del MDRyT, correspondiente a la gestión 2016”*.

OBJETO DEL EXAMEN

El objeto del seguimiento comprende la verificación y análisis de la documentación referida a la implantación de las recomendaciones contenidas en el Informe MDRyT/UAI/RELV. C.I. N° 001/2017 sobre el *“Informe de Control Interno producto del relevamiento de información específica sobre la implementación del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal permanente, eventual y consultores individuales de línea del MDRyT, correspondiente a la gestión 2016”*.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Del análisis realizado al cumplimiento de las Recomendaciones del Informe de Auditoría Interna MDRyT/UAI/RELV. C.I. N° 001/2017, “Informe de Control Interno producto del relevamiento de información específica sobre la implementación del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal permanente, eventual y consultores individuales de línea del MDRYT, correspondiente a la gestión 2016”, se concluye que de 5 (cinco) recomendaciones, 4 (cuatro) fueron cumplidas y 1 (una) no aplicable; existiendo el siguiente grado de cumplimiento de recomendaciones:

- Recomendaciones cumplidas 80%
- Recomendaciones no aplicables 20%

No. RECOM.	OBSERVACION	RECOM.	CUMPLIDA	NO CUMPLIDA	NO APLICABLE
2.1.1	Sanciones no realizadas al personal, por concepto de retrasos y faltas (VT e IPDSA).	2.1	X	-	-
2.1.2	Falta de implementación del formulario de incompatibilidad (ACCESOS, IPDSA y UCAB).	2.5	X	-	-
2.1.3	Ausencia de formulario de pago a las AFPs al momento del pago en ACCESOS e IPDSA.	2.6	X	-	-
2.1.4	Documentación no proporcionada a la comisión de auditoría referida al pago de consultores individuales de línea en IPDSA	2.7	-	-	X
2.1.5	Documentación ausente en los files del personal IPDSA.	2.8	X	-	-
TOTAL		5	4	0	1
PORCENTAJE		100%	80%	0%	20%

CONCLUSIÓN

Del análisis realizado al cumplimiento de las Recomendaciones del Informe de Auditoría Interna MDRyT/UAI/RELV. C.I. N° 001/2017, “Informe de Control Interno producto del relevamiento de información específica sobre la implementación del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal permanente, eventual y consultores individuales de línea del MDRYT, correspondiente a la gestión 2016”, se concluye que de 5 (cinco) recomendaciones, 4 (cuatro) fueron cumplidas y 1 (una) no aplicable.



Gobierno del Estado Plurinacional de

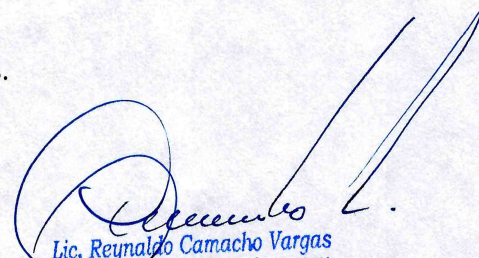
BOLIVIA

Ministerio de
Desarrollo Rural y Tierras

RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la señora Ministra de Desarrollo Rural y Tierras instruya a la Directora General de Asuntos Administrativos del MDRyT, al Coordinador Nacional de ACCESOS y al Director General Ejecutivo de la IPD-SA , continuar con el trabajo desarrollado y adoptar las medidas necesarias que permitan no incurrir nuevamente en estas observaciones, promoviendo de esta forma mecanismos de control que permitan dar cumplimiento al objetivo de su entidad plasmado en su POA de la presente gestión, aspecto que ayudara al fortalecimiento del control gubernamental, a una administración eficiente y transparente y posteriormente el archivo del presente informe de seguimiento.

En cuanto informamos a su autoridad, para los fines consiguientes.


Lic. Reynaldo Camacho Vargas
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
Mat. Prof. CAUB 14668 - CAUCH 1149
MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

La Paz, 16 de octubre de 2020

RCV/CACT/CVMC
Arch. UAI